



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION Nº 577



BUENOS AIRES, 17 MAY 2006

VISTO el Expte. N° 2155/06 del registro de este Ministerio y lo dispuesto por los artículos 10, 70 y 71 de la Ley de Educación Superior N° 24.521; el Decreto N° 357 del 21 de diciembre de 2002, la Decisión Administrativa N° 20 del 8 de abril de 2002, y las Resoluciones Ministeriales Nros. 602 del 3 de octubre de 1995, 234 del 21 de febrero de 2003, 146 del 23 de febrero de 2004 y 501 del 21 de mayo del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 10, 70 y 71 de la Ley N° 24.521 corresponde a este Ministerio la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la misma ley, entre los que se encuentran los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES), a cuyo cargo está la articulación del sistema a nivel regional.

Que mediante el Decreto N° 357/02 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, estableciéndose sus competencias; por Decisión Administrativa N° 20/02 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de este MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y por Resolución Ministerial N° 234/03 se aprobaron sus aperturas inferiores.

Que la Resolución Ministerial N° 602/95, con la finalidad de adecuar el funcionamiento de los Consejos Regionales a la normativa de la Ley N° 24.521, prevé que contarán con el apoyo de una Secretaría Técnica a cargo de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS con funciones de planificación, coordinación y seguimiento.

Que por Resolución Ministerial N° 146/04 se creó en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la COORDINACIÓN DE



“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 577

APOYO TÉCNICO A LOS CPRES con funciones de promoción, asistencia técnica a los Consejos Regionales, ejecución de informes y evaluaciones que éstos requieran e instrumentación de sus acciones y actos administrativos.

Que el desarrollo efectivo de las responsabilidades de los CPRES en materia de articulación y coordinación requiere del mayor protagonismo de todos sus integrantes, jurisdicciones provinciales y universidades, con el objetivo de constituirlos crecientemente y con una mirada estratégica en espacios de planificación, concertación y confluencia.

Que a tal fin, y sin perjuicio del apoyo técnico que se les viene brindando a través de la Coordinación creada por Resolución Ministerial N° 146/04, resulta necesario fortalecer a los CPRES mediante la creación de una Secretaría Ejecutiva con la misión principal de potenciar sus capacidades para la planificación, para la generación de propuestas, de acuerdos regionales y de criterios generales con impacto en el sistema.

Que resulta aconsejable que el Profesor Carlos PEREZ RASETTI (D.N.I. N° 11.844.976), miembro vocal del Consejo Directivo del Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR), designado por Resolución MECyT N° 733 del 27 de junio de 2005, asuma las funciones correspondientes a la Secretaría Ejecutiva de los CPRES.

Que dicha creación no supone modificación a la estructura organizativa aprobada por la Decisión Administrativa N° 20/02, ni mayor erogación presupuestaria.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado intervención.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por el Decreto N° 355 del 21 de febrero de 2002, y por el Decreto N° 1545 del 31 de agosto de 1994.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS dependiente de este Ministerio la SECRETARIA EJECUTIVA de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES), cuyas Acciones se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Designar Secretario Ejecutivo de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR al Profesor Carlos PEREZ RASETTI (D.N.I. N° 11.844.976).

ARTICULO 3°.- La designación que se realiza en el artículo precedente no implica erogación en concepto de remuneración por dicha función, debiéndose reconocer al designado los gastos de traslado y otros en que deba incurrir como consecuencia de la tarea que se le encomienda, equiparándose a este solo efecto su designación a un cargo de Nivel A del Escalafón del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

577

RESOLUCION Nº

[Handwritten signature]
Lic. DANIEL E. DURAS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



RESOLUCION Nº 577

ANEXO

SECRETARIA EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE
PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ACCIONES

1. Asistir a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS en los temas vinculados con la planificación de la educación superior.
2. Concertar las acciones a desarrollar en forma conjunta con los integrantes de los distintos CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.
3. Coordinar y articular con los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR las acciones de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y de las restantes Secretarías del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.
4. Proponer a la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la articulación de acciones en el ámbito de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR con otros Ministerios y/o Secretarías del PODER EJECUTIVO NACIONAL
5. Conducir la gestión de los planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo de las acciones concertadas entre los CONSEJO REGINALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR y el MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA, de acuerdo a los lineamientos que fije la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.
6. Proponer y monitorear las acciones de cooperación interinstitucional tendientes a recabar la información necesaria para la toma de decisiones.
7. Elaborar propuestas para la articulación de acciones entre los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR y los



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

“2006-Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 577



demás organismos coordinadores del sistema, así como con otros organismos públicos y privados

8. Elaborar propuestas relativas a la estrategia de comunicación de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR.
9. Articular acciones con los equipos técnicos de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, de las instituciones que los integran y del MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA.
10. Conducir el análisis, la evaluación y el seguimiento de las acciones que conforman la agenda de cada uno de los CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR y la Coordinación de Apoyo Técnico creada por Resolución Ministerial N° 146/04